



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 FEB. 2004

VISTO:

El Expediente N° 14.583/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 obra Disposición N° 306 de fecha 18 de Abril de 2001;

Que mediante la citada norma legal se dio por aprobada las asignaturas institucionales al alumno Rodrigo Fernando Rizzato, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en la Resolución N° 045/95

Que por Resolución N° 039 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que a Fs. 45 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Rodrigo Fernando Rizzato (D.N.I.N° 23.629.827) la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en la asignatura mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

DR. ALEJANDRO SUÑIC
DECANO
UNPA - UARG

